

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen con relación al punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, Baja California, Nuevo León, Puebla y Chihuahua, presenten información que indiquen las acciones que han implementado para prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estrados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 28 de mayo de 2019, el Diputado Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México, Baja California, Nuevo León, Puebla y Chihuahua, a que informen a esta Soberanía, las acciones que han implementado para prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil en su entidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

SEGUNDO.- En el marco de la discusión del dictamen en el Pleno de la Comisión, las y los integrantes aprobaron la modificación de los



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

resolutivos originalmente planteados por el promovente, y derivado de ello, se ha modificado el rubro del presente documento, a fin de lograr una concordancia lógica con los resolutivos aprobados.

Las firmas vertidas para la aprobación del presente dictamen, fueron plasmadas en la hoja de firmas con el rubro de la propuesta original, sin embargo, lo aprobado por esta Comisión, es el texto plasmado en el rubro y en el apartado "Punto de Acuerdo" de este documento.

II. OBJETO

PRIMERO.- La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Antonio González Reyes, señala que la violencia sexual infantil es un acto innegable, aberrante y lamentablemente una realidad para cientos de niños en nuestro país.

SEGUNDO.- Según los registros de la OCDE, México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil; sólo 1 de cada 100 casos de abuso sexual infantil en México son denunciados.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.

SEGUNDA.- Las reformas constitucionales a los artículos 4o. y 73 fracción XXIX-P en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia, publicadas en octubre de 2011, a través de las cuales se adicionó el principio del interés superior de la niñez y se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes respectivamente, impulsaron la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada el 4 de diciembre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, misma que tiene entre sus objetivos, reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL COMISIÓN PERMANENTE

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establecen los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

TERCERA. - El Estado mexicano, se suscribió como Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al formar parte de esta Convención, México adquirió el compromiso de promover, respetar, proteger y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y establecer al mismo nivel jerárquico de nuestra Carta Magna, el respeto y cumplimiento de ese Tratado Internacional.

CUARTA.- De acuerdo con Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, cada año, más de 4 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en nuestro país, razón por la cual, se deben tomar medidas urgentes de acción, a fin de prevenir y sancionar estos actos, y que ningún niño en México sea víctima de estos delitos tan denigrantes, y en el caso que así suceda, tenga la víctima sustentos sólidos en la ley y colaboración total de las autoridades, para denunciar cualquier acto que atente a su integridad física y por supuesto sexual.

QUINTA.- Entre las cifras más alarmantes, se destaca que en la actualidad las niñas de 6 a 11 años representan el 35% de las víctimas de abuso sexual, mientras que los niños de 2 a 5 años representan el 36%. Datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mencionan que las entidades en las que se presentaron el mayor número de casos de abuso sexual infantil, en 2018, fueron el Estado de México, Baja California, Nuevo León, Puebla y Chihuahua, mismas que rondan entre los 200 y 700 casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

SEXTA.- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 47 que "las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por abuso físico, psicológico o sexual; trata de personas menores de 18



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación.

Es por ello, que esta Comisión dictaminadora determina que, la propuesta es noble y atiende a las causas más urgentes que aqueja a nuestro país.

Establece que, el abuso sexual infantil debe no solo ser disminuido en cifras, sino erradicado. En ánimos de contribuir en la lucha contra la erradicación de este aberrante delito, concuerda con el promovente que estos actos deben ser condenados enérgicamente, y se pronuncia a favor de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de México.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SE PRONUNCIA EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONDENANDO DE MANERA ENÉRGICA TODO ACTO QUE VULNERE SUS DERECHOS Y LOS LESIONE DE MANERA FÍSICA Y PSICOLÓGICA.

SEGUNDO. - LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE DE MANERA PRONTA Y EN MEDIDA DE SUS FACULTADES REALICEN UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN EN MATERIA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

NADOR	THE PARTY OF THE	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo	(aukin		
Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			ı



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

SENADOR	建筑和恒米等等	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfías Cedillo			
Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera	Jun 1		



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

SENADOR	"你是我们的是我们	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu			
Artiñano			
Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos	Muss		
Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez		4	
Integrante			
San Mónica Farnándaz	1		
Balboa	Maria Merced Consul	erlq.	



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

SENADOR	A Property of the second	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
Integrante Dip. Lucio Ernesto PalaciosCordero			
Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			,



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

SENADOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno		
Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa		
Suplente Sen. Antonio García Conejo		
Integrante Sen. Manuel Añorve Baños		**************************************



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

SENADOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Sen. Dante Delgado	u	
Suplente Sen. Patricia Mercado		
Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso		
Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámburo		



Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
Integrante Sen. Sasil de León Villard			
Suplente Sen . Katya Elizabeth Ávila Vázquez			